

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER

POLÍTICA NACIONAL DE PROMOCIÓN
Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES

2008-2023

Guatemala, diciembre de 2007

Presentación

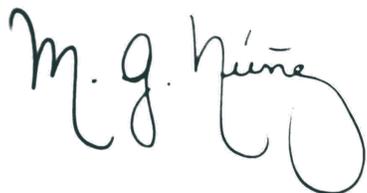
Con la actualización de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres 2008-2023, la Secretaría Presidencial de la Mujer culmina, dentro del presente período de gobierno, un proceso de fortalecimiento institucional de la Política iniciado a finales de 2005, mismo que incluyó una fase evaluativa de su implementación por parte de las unidades gubernamentales responsables de su ejecución durante dos períodos de gobierno.

La Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres constituye la principal política pública del Estado para mejorar las condiciones de vida de las mujeres y resolver las desigualdades e inequidades que afectan a la población femenina en su diversidad étnico cultural, especialmente a las mujeres mayas, garífunas y xinkas. Tiene entre sus referentes, la promoción, el desarrollo y el respeto a los Derechos Humanos individuales, colectivos, económicos, sociales, políticos, culturales y ambientales de las mujeres, y dentro de ellos, la seguridad humana integral de las mismas y su derecho a una vida libre de violencia.

El Organismo Ejecutivo dicta esta política basado en el marco jurídico nacional e internacional que favorece la equidad de género y étnica, así como los instrumentos nacionales inherentes a la eliminación del racismo, la discriminación, al igual que la Ley Marco de los Acuerdos de Paz. En tanto que política de carácter transversal, los elementos estratégicos contenidos en sus ejes globales y políticos orientarán el quehacer de las instituciones del Estado en sus distintos ámbitos de actuación.

El proceso de actualización de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres respondió a la necesidad de fortalecer sus contenidos apuntando a su mayor institucionalización, tanto técnica como política; su inserción en la descentralización del Organismo Ejecutivo y la inclusión de las propuestas prioritarias de la Agenda Articulada de las Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas. La metodología de trabajo permitió integrar los aportes de distintas instituciones públicas, redes y coordinaciones de organizaciones de mujeres y de las comunidades lingüísticas, así como de organismos de cooperación mediante mecanismos definidos en un Comité Nacional de Actualización.

En consecuencia, la Política que ahora se presenta es el resultado del trabajo conjunto de los citados actores institucionales y sociales. Es oportuno destacar que a las autoridades del próximo gobierno les corresponderá la elaboración e implementación del Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2012, en congruencia con sus propias prioridades gubernamentales y los problemas apremiantes que aquejan a las mujeres en su diversidad étnico cultural. En ese futuro proceso de implementación deberá tomarse en cuenta que esta Política constituye un aporte significativo para que el Estado reduzca las desigualdades estructurales que afectan a las mujeres y que aún persisten en la sociedad guatemalteca.



M.A. María Gabriela Núñez Pérez
Secretaria Presidencial de la Mujer

Indice

CONTENIDO	PÁGINA
PRESENTACIÓN	
INTRODUCCIÓN	7
I. CONTEXTO GENERAL DE LA POLÍTICA NACIONAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES	11
1.1 Contexto General	11
1.2 Antecedentes	18
II. MARCO GENERAL DE LA POLÍTICA NACIONAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES	20
Presentación del marco general	20
2.1. Marco conceptual	20
2.2. Marco legal, político e institucional	22
2.3. Principios orientadores	23
III. MARCO ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES	25
3.1. Estrategia de implementación	25
3.2. Objetivo general	25
3.3. Metas globales	25
3.4. Ejes Globales y estratégicos	26
3.4.1. Desarrollo político y étnico cultural	26
3.4.2. Desarrollo económico	26
3.4.3. Desarrollo social	26
3.4.4. Desarrollo institucional	26
3.5. Ámbitos de Intervención	26
IV. SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	33
V. INSTANCIAS PARTICIPANTES	35
5.1. Comité de Conducción	35
5.2. Comité Nacional de Actualización	35
5.3. Talleres Regionales	35
5.4. Organismos Internacionales y de Cooperación	37

Introducción

La presente Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres¹, cuyo objetivo general para los próximos quince años es “Promover la participación de las mujeres de las diversas identidades étnico culturales en la gestión del desarrollo nacional, asegurando el ejercicio pleno de sus derechos individuales y colectivos, para el fortalecimiento de la convivencia democrática e intercultural”, es el resultado del proceso de fortalecimiento de la institucionalización de la Política desarrollada por la Secretaría Presidencial de la Mujer –SEPREM-, como ente asesor y coordinador de la Política al más alto nivel del Gobierno de la República de Guatemala.

Determinado por la finalización del período de vigencia del Plan de Equidad de Equidad de Oportunidades 2001-2006, este proceso se inicia con la evaluación de la Política, realizada entre octubre de 2005 a marzo de 2007, permitiendo también de esta manera cumplir con el mandato establecido en la Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer de evaluar y actualizar periódicamente la Política.

Una de las principales recomendaciones de la evaluación es orientar una actualización encaminada a fortalecer sus contenidos en el marco de la modernización y descentralización del Estado, así como la inclusión del enfoque étnico cultural, contribuyendo con ello a la construcción de la nación pluricultural, multiétnica y multilingüe proyectada en los Acuerdos de Paz.

Asimismo, en la actualización de la Política se tomaron en cuenta los resultados de procesos sociopolíticos desarrollados en el país en los últimos años, mismos que brindan oportunidades para avanzar técnica y políticamente en el fortalecimiento institucional de la Política, tales como los nuevos marcos legales, institucionales y políticos existentes a nivel nacional e internacional, las nuevas políticas transversales y sectoriales, y con especial atención la Agenda Articulada de las Mujeres Mayas, Garífunas y Xincas cuyas propuestas estratégicas han sido incorporadas en la Política.

La Secretaría Presidencial de la Mujer reafirma que la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres es el principal instrumento de política pública con que cuenta el Estado guatemalteco para orientar y dirigir sus acciones a favor de las mujeres. La SEPREM basada en el modelo propuesto por la Plataforma de Acción de Beijing, incluyó en el proceso la activa participación de la sociedad civil, pero asumiendo que es responsabilidad principal del gobierno la formulación, implementación, evaluación y actualización de las políticas para el adelanto de las mujeres.

Basado en este modelo se desarrolló y aplicó una metodología participativa que involucró a más de 30 instituciones gubernamentales y de organismos del Estado representadas en el nivel nacional, regional y departamental, así como de más de 150 organizaciones de

¹. Con miras a armonizar la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas con la Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer se adoptó el nombre que aparece consignado en la ley, correspondiente a “Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres”.

la sociedad civil incluyendo asociaciones, organizaciones, grupos y comités de mujeres; federaciones, coordinaciones y redes de organizaciones de mujeres con representación nacional, regional, departamental y local; universidades, fundaciones y sindicatos. Asimismo, participaron representantes de 22 Consejos Departamentales y Comunitarios de Desarrollo Urbano y Rural, Comisiones Departamentales y Municipales de la Mujer de Consejos de Desarrollo de varios departamentos y representantes de gobernaciones departamentales y de municipalidades y oficinas municipales de la mujer.

Para conducir y liderar el proceso de actualización de la Política, la SEPREM en alianza estratégica con la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI) y en coordinación con el Foro Nacional de la Mujer (FNM), integró el Comité de Conducción. A la vez, se estableció el Comité Nacional de Actualización (CNA) integrado por representantes de las instituciones de gobierno, que tienen responsabilidad directa en la Política, representantes de redes y coordinaciones de organizaciones de mujeres rurales, empresarias, campesinas y de partidos políticos, representantes de las comunidades lingüísticas de los pueblos mayas, garífunas y xinkas. Su propósito fundamental consistió en acompañar, orientar, asesorar y respaldar el proceso de actualización y la propuesta de Política. El CNA habrá de jugar un papel fundamental en el proceso de seguimiento para la actualización del Plan de Equidad de Oportunidades.

Además, se conformó un Comité Técnico multidisciplinario en el que participó personal técnico de la SEPREM y la DEMI y

representantes del FNM. Este espacio contó con el apoyo técnico del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- y el Sistema de Naciones Unidas, la Agencia Española de Cooperación Internacional -AECI-, el Programa de Lucha contra las Exclusiones, con financiamiento de la Unión Europea.

Como parte de la metodología establecida para llevar a cabo el proceso de actualización de la Política se integraron mesas temáticas, se realizaron talleres regionales de socialización y se sostuvieron encuentros con el Consejo Consultivo de SEPREM, conformado por representantes de entidades gubernamentales. Se contó también con los aportes dados por los integrantes del CNA, mismos que enriquecieron la propuesta de Política actualizada. Estas actividades permitieron recoger insumos, recomendaciones y observaciones para la elaboración de la propuesta de Política.

Los insumos obtenidos en las actividades mencionadas, así como el análisis del contexto nacional, ratificaron la importancia de los nueve ejes globales incluidos en la Política anterior y permitieron ver la necesidad de incluir una nueva área de intervención, que permita reconocer y potenciar los aportes al desarrollo del país que dan las mujeres desde su diversidad étnico cultural. Esto dio origen a un nuevo eje global identificado como: identidad cultural de las mujeres mayas, garífunas y xinkas.

La existencia de cambios en la dinámica sociopolítica del país y en el avance de las mujeres sustenta el proceso de actualización de la Política. Los cambios políticos, legales e institucionales ocurridos en el último quinquenio han contribuido a un mayor

posicionamiento de la temática de las mujeres en la agenda nacional como un asunto de interés público y han propiciado avances en la institucionalización de procesos que buscan promover la equidad entre mujeres y hombres y entre los distintos pueblos y culturas. También han fortalecido el proceso de descentralización, propiciando una mayor participación de las mujeres en el ámbito local y han impulsado avances en la mejora de la calidad de los servicios públicos y en la superación de la discriminación y racismo.

La dinámica de los cambios mencionados, muestra que desde el ámbito de las políticas públicas es necesario continuar fortaleciendo los avances alcanzados, a la par de atender los problemas que aún persisten y otros emergentes que afectan directamente la calidad de vida y la posición de las mujeres en la sociedad.

Dada la naturaleza transversal de esta Política y tomando en cuenta las consideraciones previas, ésta se presenta como una propuesta que oriente con espíritu propositivo, las intervenciones de las instituciones públicas involucradas en la atención de los problemas y demandas de las mujeres. De tal manera que, las próximas administraciones gubernamentales desarrollen acciones clara y explícitamente encaminadas a cumplir los compromisos estratégicos aquí asumidos, garantizando así la continuidad, vigencia, legitimidad e institucionalización de la Política, tanto a nivel técnico como político.

La Política constituye un nivel de decisión estratégica gubernamental, sobre qué hacer, para qué y cómo hacer sus intervenciones en los cuatro ámbitos de actuación que se

establecen en la misma: desarrollo político y cultural, desarrollo económico, desarrollo social y desarrollo institucional. Para ello se tendrá que tomar en cuenta el horizonte de planificación de los próximos quince años (2008-2023) a fin de identificar las prioridades para cada período gubernamental.

La lógica de intervención de la Política queda establecida en los contenidos del objetivo general, las metas globales, los objetivos específicos de las diez áreas de trabajo seleccionadas, denominadas ejes globales y en los ejes políticos, que definen las líneas de acción a seguir para incidir de forma integral en los grandes problemas que aún aquejan a las mujeres, las cuales deberán ser desarrolladas en el Plan de Equidad de Oportunidades.

La operativización de la Política requiere avanzar a otro nivel de decisión, donde la voluntad política de cada administración gubernamental deberá quedar reflejada en el Plan de Equidad de Oportunidades -PEO-, que como instrumento técnico habrá de establecer las acciones y metas que se planteen en cada período de gobierno. El PEO como plan gubernamental será la evidencia de cómo las diferentes instancias del gobierno y de los demás organismos del Estado contribuirán a alcanzar los propósitos globales de la Política. Por lo que, guiado por los ejes políticos, habrá de establecer acciones que generen resultados concretos, a ser ejecutados durante el período de gobierno, debiendo asignarle para tal fin los recursos humanos, financieros y técnicos que sean necesarios.

La Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres 2008–2023, está organizada en tres secciones. La primera de ellas, plantea el contexto general de la Política, los compromisos internacionales y nacionales que ha asumido. A la vez, informa sobre la situación general del país a partir de los cambios suscitados con los Acuerdos de Paz, y trata de manera más específica algunos aspectos de la realidad nacional que ayudan a comprender la magnitud de los problemas que afectan de manera especial a las mujeres y frenan su desarrollo.

Se incluyen en esta primera sección los antecedentes que han permitido posicionar la Política, desde los años noventa cuando la transición democrática abrió espacios para la participación de las organizaciones de mujeres, la creación de la SEPREM y la elaboración de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y su Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006. También, se establecen la importancia del surgimiento de la DEMI y la alianza estratégica que han establecido con SEPREM, que ha facilitado llevar a buen término el proceso de evaluación y actualización de la Política.

La segunda sección la constituye el marco general de la Política que informa acerca de los elementos conceptuales que la sustentan, haciendo énfasis en la naturaleza de acción afirmativa hacia las mujeres que define la Política y el esfuerzo de armonizar el enfoque de género con el enfoque étnico cultural, de tal manera que se potencien para crear las condiciones de equidad étnica y de género. También en esta sección se establece el marco legal, político e institucional que sustenta el accionar de la institucionalidad pública que

interviene de manera directa en todo el ciclo de la Política.

En esta sección se incluyen también los principios orientadores de la Política, que se han establecido para guiar la gestión de las instituciones, de tal manera que se creen condiciones políticas, técnicas y culturales en las entidades públicas que favorezcan la institucionalización de la Política.

En la tercera sección, se plantea el marco estratégico de la política, donde se dejan establecidos los elementos que constituyen la lógica de intervención a largo plazo que tiene la Política, que va desde su objetivo general, las metas globales, los objetivos específicos de los ejes globales, hasta las líneas estratégicas que establecen los ejes políticos. Se identifican además los cuatro ámbitos del desarrollo de las mujeres en que se intervendrá y en los cuales se agrupan los diez ejes globales, complementándose entre sí.

Para finalizar, se deja establecido el planteamiento general sobre el sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación, identificando los tres niveles que lo integran: nacional, sectorial/transversal y territorial. Para los tres niveles se describen los elementos metodológicos y mecanismos que habrán de incluirse al momento de diseñar el sistema, donde deberá tener un papel importante SEGEPLAN, el INE y demás unidades de estadísticas de las instancias sectoriales y territoriales, integrados de tal manera que se pueda dar cuenta de los avances en el cumplimiento de las acciones asumidas por las diferentes instituciones públicas involucradas en la ejecución de la Política.

I. CONTEXTO GENERAL DE LA POLÍTICA NACIONAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES

1.1. Contexto General

El Estado guatemalteco históricamente se caracterizó por una tendencia centralizadora y excluyente, que favoreció un desarrollo desigual entre lo urbano y lo rural e inequidades y desigualdades de acceso y oportunidades por diferencias étnico- culturales y entre hombres y mujeres.

Esta tendencia provocó grandes contrastes, por diferencias significativas en el acceso a servicios, actividades industriales y productivas, recursos financieros y materiales. La debilidad y falta de presencia de la institucionalidad del Estado en el interior del país se convirtió en un obstáculo para el acceso a la justicia, a la educación, a la salud y a las inversiones públicas, factores que contribuyeron a profundizar la pobreza rural.

En la Constitución de la República de Guatemala de 1985 se plantearon cambios sustantivos de carácter político, social y cultural, como marco de una nueva forma de intervención del Estado, que orienta la participación ciudadana y la descentralización de sus acciones, con el propósito de promover el desarrollo del país. Intervención que se complementa posteriormente, con esfuerzos para la planificación territorial del desarrollo y la construcción de institucionalidad gubernamental en el ámbito regional y departamental.

Por otro lado, se han promovido un conjunto de esfuerzos a nivel internacional y nacional

tendientes a abordar el desarrollo de las mujeres y la problemática que enfrentan por su condición de género. Particularmente, en lo referente a la violencia en su contra, la discriminación étnica y racial, el acceso a la salud sexual y reproductiva, a la educación y a la limitada participación socio-política e inserción económica y laboral, entre otros.

Estos esfuerzos han tenido un soporte importante en Convenios y Tratados internacionales, mediante los cuales el Estado guatemalteco ha adquirido compromisos específicos tendentes a dar respuesta a esta problemática. El movimiento organizado de mujeres ha jugado un papel muy importante en velar por su cumplimiento y a la vez por exigir al Estado la formulación de leyes, creación de mecanismos institucionales y la asignación de recursos, para asegurar la plena inserción de las mujeres en el desarrollo democrático del país.

Así también a nivel nacional, los Acuerdos de Paz, asumidos por el Estado en el año 2005 en su Ley Marco, han contribuido al reconocimiento de las necesidades particulares de las mujeres, particularmente lo referido a la promoción y el adelanto de las mujeres, sobre todo en los Acuerdos de: a) "Identidad y Derechos de los Pueblos indígenas", b) "Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria" c) "Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática".

En consecuencia, la dinámica generada a partir de la agenda de la paz generó esfuerzos ciudadanos y estatales que dieron como resultado la aprobación de leyes, reformas normativas y la creación de mecanismos institucionales para la promoción y desarrollo de las mujeres, en la construcción de una nación multiétnica, pluricultural, multilingüe e incluyente.

Marcos legales como la Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer (1999), la Ley de Desarrollo Social (2001), la Ley General de Descentralización (2002), la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (2002), las reformas al Código Municipal (2002), la Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de Planificación Familiar (2005), entre otros, establecen un compromiso de Estado en el fortalecimiento de la participación de las mujeres en la planificación democrática del desarrollo, en la representación de sus organizaciones a distinto nivel del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, en el ejercicio de su derecho a la auditoría social, así como la protección de la salud reproductiva.

Sobre esa base, el Estado guatemalteco progresivamente ha ido asumiendo el compromiso de promover el desarrollo de las mujeres guatemaltecas. Sin embargo, aún son numerosos los desafíos para lograr la igualdad y equidad entre mujeres y hombres, en un marco de pleno respeto a las identidades étnico culturales.

PARTICIPACIÓN SOCIOPOLÍTICA

Con respecto a la participación ciudadana de las mujeres, aún persisten limitantes que se evidencian en los diferentes ámbitos de participación social, política y cultural, lo que ha dado como resultado un avance lento y fluctuante. La presencia de las mujeres en espacios de decisión al más alto nivel ha sido reducida en los diferentes organismos del Estado, aunque por primera vez en el Organismo Judicial, se cuenta con una magistrada que ha ocupado el cargo de presidenta de la Corte Suprema de Justicia.

En el Organismo Ejecutivo, la participación de las mujeres en cargos de elección para la

presidencia y vicepresidencia no ha sido usual. La aparición de figuras femeninas como candidatas a estos puestos ha sido un fenómeno reciente que cobró mayor fuerza en las elecciones generales de 2007, donde se postularon dos mujeres, una de ellas de origen maya para la presidencia, y la otra para la vicepresidencia, ambas en diferentes partidos.

En lo que respecta a las elecciones generales, en el 2007 se observó que del total de 29,364 candidaturas, 3,762 fueron mujeres (12.6% del total), lo que representa un avance en comparación a las elecciones de 2003 (9.5% del total). En cuanto a diputaciones en 1995 el porcentaje de mujeres diputadas fue de 12%, disminuyendo a 7% en las elecciones de 1999, pasando a 9% en las del 2003 y aumentando nuevamente a 12% en el 2007, siendo únicamente 4 mujeres indígenas de un total de 19. Con relación a los gobiernos municipales, no hubo diferencias en cuanto al número de alcaldesas electas entre el 2003 y el 2007, limitándose únicamente a 8 mujeres del total de 332 alcaldías del país, de las cuales sólo una es indígena.

También se han conformado otros espacios de representación para incidir en la gestión del desarrollo nacional, regional, departamental, municipal y comunitario como es el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. La participación de las mujeres en este sistema todavía es incipiente, debido a una serie de factores ligados a su situación de subordinación y discriminación, situación que se ve acentuada en las mujeres indígenas y rurales. De acuerdo al Informe sobre la participación de las mujeres en los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (2006) del Foro Nacional de la Mujer, la presencia de las mujeres a nivel de Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES) es de 13%, mientras que en los Consejos Municipales de Desarrollo (COMUDES) es de 16%.

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

El problema de la violencia, la discriminación y el racismo ha ido cobrando matices diferentes en los últimos años, acentuándose en el caso de las mujeres. Sin duda, esta situación está vinculada a su condición de género y pertenencia étnica, su situación económica y su nivel educativo, así como a patrones patriarcales, entre otros factores. En el país esta problemática ha sido abordada por medio de la promulgación de legislación específica y de mecanismos institucionales, como la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en contra de las Mujeres (CONAPREVI), creada en el año 2000 como ente coordinador, asesor e impulsor de políticas públicas para reducir la violencia intrafamiliar y en contra de la mujer, cuyo Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer 2004-2014 (PLANOVI) representa el marco referencial de acción para el Estado en este tema.

La violencia intrafamiliar, como manifestación del ejercicio del poder, en la que la sujeción económica coloca a la mujer en desventaja se presenta en todas las edades de las mujeres, pero afecta en mayor medida a mujeres jóvenes comprendidas entre las edades de 15 a 19 años y mujeres hasta los treinta. Los datos conservadores indican que más de un tercio de las mujeres que conviven con un hombre sufren de violencia intrafamiliar.

Un problema que se ha venido a sumar a los otros de violencia en contra de la mujer son los femicidios, es decir las muertes violentas de mujeres por su condición de género. Más de tres mil mujeres han sido asesinadas en los últimos seis años. Mientras que del 2001 al 2003 hubo un incremento sostenido, en los años 2006 y 2007 se ha registrado una leve

disminución. Sin embargo, con ello no se cuestiona la gravedad del problema, ya que las causas aún no han sido eliminadas, particularmente la impunidad, ya que son reducidos los casos que llegan a tribunales para el debido proceso. Esta situación se ve acentuada por la falta de legislación y control sobre el uso de armas de fuego, que es el medio principal utilizado para dar muerte violenta a las mujeres.

Para abordar el problema de la violencia extrema contra las mujeres se creó la Comisión para el Abordaje del Femicidio, integrada por instancias de los tres organismos del Estado que, en coordinación con la Secretaría Presidencial de la Mujer, diseñaron una estrategia y un plan de acción orientados a tratar el problema de forma integral y articulada.

Otras formas de violencia contra la mujer han ido en aumento en los últimos años, como es el caso del tráfico y trata de niñas y mujeres, los cuales están ligados también a la explotación sexual. Guatemala es un país de origen, tránsito y destino de la trata de niñas y mujeres. Actualmente, se cuenta con legislación que tipifica el delito de la trata de niñas y mujeres, se ha fortalecido la coordinación interinstitucional y se ha creado una unidad en el Ministerio Público para la atención de los casos. Sin embargo, el registro de casos, la investigación y persecución penal del delito son todavía muy limitados, a pesar del aumento de las denuncias.

Dentro de este marco, un fenómeno que merece especial atención lo constituye la migración, tanto interna como externa. Sus causas están ligadas a la pobreza y falta de oportunidades de empleo. En el caso de Guatemala, las mujeres migrantes son rurales, en su mayoría indígenas, de baja escolaridad o analfabetas. Su incorporación a la actividad laboral es

fundamentalmente en el trabajo de casa particular y trabajo agrícola. Asimismo, también es importante tomar en cuenta la migración hacia otros países. Ello requiere que se analicen los efectos en la estructura familiar y en la economía con el envío de remesas. Sobre este último, se observa que los remitentes representan un 74.2% de hombres y un 25.8% mujeres para 2006. Es importante señalar que entre los hogares que reciben remesas, el 37% tienen como receptores a los hombres y el 67% a las mujeres. Al respecto puede decirse que si bien hay una mejora en las condiciones de vida, no necesariamente se refleja en una potenciación de la inversión en actividades económicas.

PARTICIPACIÓN ECONÓMICA Y LABORAL

En los últimos años, la participación de las mujeres en la economía se ha incrementado. De 1989 a 2002, ha habido un aumento importante en la población de mujeres ocupadas, pasando de 25.2% a 36.3%, aunque manteniéndose una brecha significativa con respecto a los hombres (27.4%). Las mujeres participan en diferentes ramas de la actividad económica, concentrándose principalmente en el comercio que constituyó 32.5% para el 2003. Es de destacar que en el caso de la industria la participación de las mujeres (23.3%) duplica la de los hombres (12.8%), mientras que en la agricultura sucede a la inversa, siendo de 46.5% para los hombres y de 18.4% para las mujeres.

Las mujeres están ocupadas en sectores de baja productividad, concentrándose en el denominado sector informal, bajo la categoría de cuenta propia por requerir menores niveles de formación y calificación técnica, lo que conlleva a menores remuneraciones e incidiendo en los niveles de ingresos. La

tendencia a la informalidad ha sido creciente para las mujeres y ligeramente decreciente para los hombres, aunque en ambos el porcentaje de informalidad es muy elevado, de 76% para las mujeres y 67% para los hombres en 2003. La inserción laboral de las mujeres en el sector informal refuerza su triple jornada de trabajo, ya que su integración no ha sido acompañada de una disminución de la carga doméstica, ni de las responsabilidades del cuidado familiar.

Una actividad destacada en el sector informal en la que participan las mujeres es el trabajo doméstico de casa particular, el cual tiene lugar en condiciones laborales desfavorables, en lo referente a jornadas de trabajo, descansos, asuetos e indemnización por servicio prestado. Los datos de la ENEI 2002 muestran que las mujeres participaron en un 7.0% respecto al total de la categoría de trabajadores domésticos, aumentando a 8.6% en el 2003. Sin embargo, esa tendencia se revirtió para 2006, al reducirse a 3.2%, lo que puede atribuirse a un incremento de las remesas del extranjero enviadas a las mujeres o una mayor presencia de las mujeres en actividades como la agroindustria y maquila textil.

Uno de los problemas que afectan la plena incorporación de las mujeres en la economía está ligado a su falta de incorporación en las políticas macro y micro económicas. Esto tiene como efecto la invisibilización en las cuentas nacionales de los aportes de las mujeres en las diferentes ramas de actividad económica y productiva, así como del registro de sus contribuciones tanto en el trabajo remunerado como no remunerado. La Encuesta de Condiciones de Vida (2006) revela que el 75.7% de la Población Económicamente Inactiva está formada por mujeres y el 24.2% por hombres.

En Guatemala, el 80% de los micronegocios son propiedad de mujeres y sólo el 20% de las pequeñas empresas. La incorporación de las mujeres en actividades empresariales se ve afectada por la falta de recursos financieros y no financieros, siendo el caso que muchas mujeres no son elegibles dentro del sistema crediticio del país, por lo que no pueden agenciarse de recursos para sus emprendedurías. Tampoco cuentan con conocimiento de los mercados, ni formación empresarial y técnica especializada. A lo que se suman otros aspectos como son sus bajos niveles de escolaridad, la inexistencia o poco acceso de las mujeres a redes sociales con enfoque empresarial y al limitado acceso a la información y la tecnología. En síntesis, mientras que las mujeres logran incursionar en el campo empresarial en la micro y pequeña empresa, su presencia se ve disminuida en la medida que aumenta la complejidad de la empresa.

Por otra parte, existe una marcada brecha entre los ingresos de hombres y mujeres (33%) en todas las ramas de la actividad económica, tanto en el área urbana como en la rural, en donde se profundizan las diferencias. Sin embargo, existen disparidades de comportamiento con respecto a las brechas a nivel del área urbana y rural. En el área urbana, la brecha salarial entre hombres y mujeres se redujo para todas las actividades económicas, mientras que en el área rural se amplió en las ramas de la agricultura (en 12.8%) y la industria (en 5%), pero se redujo en un 26.3% en el comercio, entre los años 2002 al 2004. La situación laboral e ingresos de las mujeres se agudizan territorialmente en los departamentos de mayor población indígena como son Quiché, Alta Verapaz, Totonicapán y Huehuetenango, ubicados entre los índices más bajos del nivel medio de desarrollo.

ACCESO A LOS RECURSOS NATURALES, TIERRA Y VIVIENDA

En el campo económico productivo, las distintas iniciativas promovidas desde el Estado, aún cuando han contribuido al desarrollo de actividades económicas para las mujeres, no han logrado una visión más integral de la problemática económica donde se considere a las mujeres, especialmente a las mujeres indígenas y rurales. Lo que exige la articulación de esfuerzos, entre la iniciativa privada, los gobiernos municipales y la institucionalidad del Estado en sus diferentes niveles territoriales.

Respecto a otros recursos y bienes productivos para el desarrollo de las mujeres ligados al acceso a la tierra y vivienda, así como el uso adecuado de los recursos naturales sigue siendo todavía un reto, tanto en el espacio urbano como rural, sobre todo porque el control de esos recursos sigue estando mayoritariamente en manos de los hombres. El acceso de la mujer a la tierra por herencia es muy limitado. El promedio señala que de la tierra que ha sido heredada, apenas un 4 % de las mujeres son favorecidas con este sistema. En general, la propiedad de la tierra se concentra en los hombres; para el 2005 esta relación era de 83.8% para los hombres y solamente un 16.2% para las mujeres. En el caso de la vivienda se da una situación similar, ya que en 2004 el 81.87% de los hombres eran propietarios de sus viviendas, en contraste con las mujeres quienes únicamente poseían el 18.63% de las viviendas, situación que ha permanecido prácticamente invariable desde el 2000.

SALUD DE LAS MUJERES

En cuanto a la salud, se evidencia que la atención a las mujeres gira alrededor de su ciclo vital, observándose diferencias en las

oportunidades para el aprovechamiento de los adelantos tecnológicos en las entidades de salud del área urbana, mientras que en el área rural persisten las acciones de atención básica.

Con respecto a la reducción de la mortalidad materna, el Ministerio de Salud ha realizado esfuerzos importantes por disminuirla, logrando pasar de 153 muertes maternas por cada 100,000 nacidos vivos a 131 entre el 2000 y 2006. Sin embargo, aún no han sido suficientes en comparación con lo proyectado en las Metas del Milenio, de 55 por cada cien mil nacidos vivos para el 2015.

Las tasas de mortalidad materna continúan dándose de manera más acentuada entre las mujeres indígenas y rurales. En los departamentos de Alta Verapaz, Sololá, Huehuetenango, Izabal, Totonicapán y el Quiché es donde se registran las tasas más altas de mortalidad materna, superando 175 muertes por 100,000 nacidos vivos. Alta Verapaz tiene el índice más elevado, el cual llega a 266 muertes.

También es importante mencionar que persisten problemas que causan la muerte de las mujeres, por enfermedades prevenibles, como el cáncer cérvico uterino y de mama, y enfermedades de transmisión sexual y el VIH/SIDA. En cuanto a la epidemia del VIH/SIDA entre las mujeres, se ha evidenciado que está ocurriendo un proceso de feminización que se ha visto reflejado en la disminución de la razón hombre/mujer en la infección del VIH/SIDA. Al inicio la epidemia afectaba más a los hombres, siendo en 1987 la razón de 7 hombres por cada mujer, mientras que a la fecha ha crecido el número de mujeres infectadas, alcanzándose casi la paridad entre hombre y mujer.

La infección de VIH/SIDA ha ido en aumento entre las mujeres heterosexuales y amas de casa, quienes son infectadas por sus parejas

en el seno de su hogar. Las mujeres enfrentan mayores riesgos dadas las limitaciones de control sobre su vida sexual, el reducido conocimiento sobre el comportamiento sexual de sus parejas y las relaciones desiguales de poder en el seno de la pareja, lo cual dificulta la prevención.

En cuanto al acceso a los servicios de salud reproductiva y en particular de planificación familiar se ha logrado mejorar la oferta de los servicios, ampliando el abastecimiento de anticonceptivos en los servicios de salud y ONGs a nivel nacional, aumentado así la cobertura. Según datos del Programa de Salud Reproductiva del Ministerio de Salud, las tasas de prevalencia del uso de mecanismos anticonceptivos varían según el área de residencia, escolaridad y pertenencia étnico-cultural. Es así que en 2002 la tasa de prevalencia de uso fue de 43% a nivel nacional, pero para las mujeres residentes en el área rural fue de 35%, en las mujeres indígenas de 24% y mujeres sin escolaridad de 25%, mientras que las mujeres de áreas urbanas tuvieron una tasa de prevalencia de uso de 57%, las mestizas 53% y las del nivel secundario o más fue de 68%.

Un serio problema para la niñez guatemalteca es la desnutrición crónica, la cual está asociada a la falta de alimentación, la deficiencia de nutrientes y una alimentación no balanceada. El 49.3% (2006) de niños y niñas menores de cinco años sufre de desnutrición crónica, lo que los hace susceptibles a enfermedades mortales, comprometiendo su desarrollo físico e intelectual. En el caso de los niños y niñas indígenas esta cifra aumenta a 69.5%.

EDUCACIÓN DE NIÑAS Y MUJERES

En torno a la educación, ha habido avances significativos en materia de educación. La meta

de universalización de la educación primaria están siendo alcanzada, ya que la cobertura educativa en el nivel primario alcanzó el 95.6% en 2005. Sin embargo, las tasas de cobertura en los demás niveles de educación se mantienen bajas, siendo en diversificado la más reducida (19%), seguida por el nivel básico con un 33% y el nivel preprimario con un 47%. En términos generales, la inscripción de niñas prácticamente ha equiparado la de los niños, ya que alcanzó el 48.5% del total de inscritos en 2005. Es necesario señalar que en los últimos años las brechas educativas entre niñas y niños se han ido reduciendo, aunque en algunas áreas del país se mantienen todavía, en particular en las áreas de población indígena mayoritaria. La brecha de género en primaria se redujo de 7% en 2000 a 4% en 2005. Las tasas de escolaridad para las niñas superaron el 91% en 2005, comparado con el 82% en 2000.

No obstante, aún persisten problemas en cuanto a la permanencia de niñas y jóvenes en el sistema de educación formal, principalmente en el área rural y a la provisión de una educación con calidad de manera generalizada. Es notorio comprobar que para 2004 en el área urbana mientras más alto el grado que cursaban las niñas, menor el porcentaje de deserción que alcanzaban, en contraposición a lo que sucede en el área rural, especialmente en la población indígena, en donde los niveles de deserción de las niñas son mayores comparativamente con la de los niños. Las brechas étnico culturales y de sexo son más pronunciadas si se comparan los niveles de educación promedio de los varones no indígenas urbanos (8 años) para el año 2004, con los de las niñas indígenas de zonas rurales (1,2 años).

Esta situación está asociada también a la limitada provisión de educación bilingüe intercultural, que enseñe en su propio idioma, valore su cultura y promueva la identidad étnica

de niños y niñas. La cobertura de educación bilingüe intercultural en el nivel preprimario aún se mantiene en un 59%, agravándose en el nivel primario donde solamente abarcaba un 16% para el año 2005.

Según datos de CONALFA, la tasa global de analfabetismo se redujo de 31.67% en 2000 a 23.9% en 2006, mostrando una mejoría en hombres y mujeres, siendo más significativa en las mujeres, tanto en el área urbana como en la rural. Basado en datos de la Encuesta de Condiciones de Vida 2006, se constató que en el caso de las mujeres esa mejoría disminuyó la brecha con respecto a los hombres en un 7.44%. Sin embargo, no alcanzó niveles similares en el área urbana y rural. En la rural, la disminución de la brecha entre hombres y mujeres fue de 10.15% mientras que en el área urbana fue de 3.26%. La explicación de este fenómeno se basa en el incremento de la tasa de alfabetismo de las mujeres correspondiente a un 6.1%, así como por la disminución de la tasa de los hombres en 4.1%, lo que incidió en la reducción de la brecha entre hombres y mujeres en el área rural.

MECANISMOS INSTITUCIONALES

Con relación al establecimiento y fortalecimiento de mecanismos institucionales para el avance de las mujeres en las instituciones públicas, han sido creadas consejos consultivos, oficinas y unidades de género asignando a un(a) funcionario (a) como referente para el tema de género. No obstante, en los últimos años algunos de ellos han ido desapareciendo o han dejado de funcionar.

Se ha comprobado que la existencia de estos mecanismos posiciona el tema de género en el quehacer y la cultura institucional, a la vez que contribuye a institucionalizar la Política no sólo a nivel político sino también técnico. Ello por medio de la incorporación de la equidad de

planes estratégicos y operativos de las instituciones y la aplicación de las metas de la política. Tal es el caso del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAGA), donde el tema ha sido asumido políticamente, al ser mencionado en los informes y planes estratégicos, así como en lo técnico, donde se asumen las responsabilidades asumidas en la Política. En otros casos, como el del Ministerio de Ambiente, ha posibilitado la existencia de una política para la equidad de género en el área de ambiente.

Conocer los avances en cada una de las áreas y los ejes de la Política requiere de un acceso a información pertinente, confiable y actualizada, que pueda ser obtenida en forma ágil, por sexo y por etnia. Se ha observado que aún persisten vacíos en sistemas de información de las instituciones, en los cuales no están contempladas salidas de información con estas características. Situación que dificulta, tanto al sector público como al privado, planificar y ejecutar acciones diferenciadas para hombres y mujeres, con un enfoque étnico cultural, en sus respectivas áreas de intervención.

El contexto descrito refleja el imperativo de que el Estado por medio de las instituciones gubernamentales asuman, amplíen y coordinen esfuerzos para la implementación de acciones estratégicas que den respuestas integrales a la problemática y a las demandas prioritarias de las mujeres en áreas claves para su desarrollo político, económico, social y cultural.

1.2. Antecedentes

La Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y su Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006 fue un logro gestado en la década de los noventa por el movimiento de mujeres organizadas, que se inició por la Oficina Nacional de la Mujer, en la etapa de transición hacia la democracia. En

este marco, se desarrolló un proceso participativo de las mujeres organizadas en el ámbito nacional, así como iniciativas institucionales, que dieron como resultado el Plan de Equidad de Oportunidades 1998-2001, la propuesta del Foro Nacional de la Mujer centrada en el desarrollo económico y social en 1999 y, la Política de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas: Plan de Equidad de Oportunidades 1999-2001, las cuales en el año 2001, permitieron concretar la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006.

Durante el período 2001-2006, la Secretaría Presidencial de la Mujer impulsó distintas iniciativas tendentes a la institucionalización de la Política, tanto a nivel técnico como político, por lo que al acercarse la finalización de la vigencia del Plan de Equidad de Oportunidades, se decidió realizar su evaluación, la cual se desarrolló en dos momentos, el diseño de la metodología y la ejecución de la misma, durante el período de octubre 2005 a marzo 2007. Los resultados de la evaluación en mención, plantearon recomendaciones para fortalecer el posicionamiento de la Política, su consistencia técnica y seguir abonando hacia su institucionalización. Como parte de ese esfuerzo se hace necesario desarrollar un proceso de actualización con una participación amplia de representantes de instituciones públicas y de las mujeres de las comunidades lingüísticas de los pueblos indígenas maya, garífuna y xinca, redes y coordinaciones de organizaciones de mujeres con representación de sectores campesinos, empresariales y de partidos políticos, en el ámbito nacional, regional y departamental.

Es importante mencionar que en el marco de la actualización de la Política y con base a sus mandatos, se estableció una alianza estratégica entre la Secretaría Presidencial de la Mujer y la Defensoría de la Mujer Indígena, en

coordinación con el Foro Nacional de la Mujer, desarrollando un proceso de articulación que orientó la actualización de la Política con una visión estratégica, dirigida a eliminar la discriminación contra las mujeres en el contexto de una sociedad multiétnica, pluricultural y multilingüe. Es así como la Defensoría de la Mujer Indígena aportó por medio de la Agenda Articulada de las Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas de Guatemala, algunas propuestas específicas fortaleciendo su contenido.

Partiendo de lo anterior durante el proceso de actualización se plantearon los siguientes elementos claves para contribuir en la construcción de una cultura de paz:

- a) La interrelación y el diálogo del Estado con las organizaciones de mujeres y expresiones organizadas de mujeres, representativas de las diversas identidades étnicas culturales, tanto en el ámbito nacional como territorial.
- b) Contribuir desde la Política a la solución de las necesidades de las mujeres de las distintas identidades étnico culturales, en un marco de participación y ejercicio de sus derechos.

- c) Reconocer a las mujeres en su diversidad étnica cultural.

La SEPREM, la DEMI y el Foro Nacional de la Mujer, integrantes del Comité de Conducción de la Actualización de la Política, iniciaron un proceso que convocó a las instituciones públicas y a las organizaciones y expresiones organizadas de mujeres de las distintas regiones para conformar el Comité Nacional de Actualización –CNA-, esfera pública de concertación entre los actores involucrados en dicho proceso.

En este marco, se desarrollaron una serie de jornadas de información sobre el avance del proceso en los 22 departamentos del país, se convocó a actores institucionales y organismos de cooperación para participar en mesas temáticas que permitieron retroalimentar la propuesta de la Política. Asimismo se desarrolló un conjunto de talleres regionales, que permitieron recibir aportes de instituciones públicas representadas en el nivel regional y departamental, de gobiernos municipales y de organizaciones de mujeres. El ejercicio participativo de actualización finalizó con la retroalimentación del Consejo Consultivo de SEPREM y el respaldo político del Comité Nacional de Actualización –CNA-.

II. MARCO GENERAL DE LA POLÍTICA NACIONAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES

Presentación del marco general

El marco general describe la naturaleza de esta Política, definida como una acción afirmativa que tiene el objetivo fundamental de promover y contribuir al desarrollo de las mujeres, jóvenes y niñas teniendo como base la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer CEDAW. Su orientación general se basa en el enfoque de género que busca incorporar a las mujeres en el desarrollo, centrándose en la reducción de las brechas respecto de los hombres, como una estrategia para avanzar hacia la igualdad de género.

Presenta el esfuerzo que se hará desde la Política por armonizar la propuesta que integra el enfoque de género, con determinaciones del enfoque étnico cultural con base en la legislación nacional vigente sobre pueblos indígenas. Establece el carácter transversal que tiene la Política y señala la direccionalidad de los esfuerzos gubernamentales para la promoción y desarrollo de las mujeres.

Establece el marco legal e institucional en el cual descansa el accionar de la institucionalidad pública a favor de las mujeres y las demás entidades del Estado que se verán involucradas en todo las fases de la Política: elaboración, implementación, seguimiento y evaluación y se enuncian los principios orientadores de la Política, entendidos como referentes que guiarán las iniciativas que se realicen para su implementación.

Las directrices descritas dentro del marco general, habrán de considerarse por las instituciones públicas, como base formal y

orientadora a tener presente en el momento de elaborar, implementar, dar seguimiento y evaluar todas las acciones que se desprendan de la misma.

2.1. Marco Conceptual

La Política está concebida como un conjunto articulado de lineamientos de carácter estratégico, para promover el respeto e implementación de los Derechos Humanos de las mujeres, dirigidos a mejorar su situación y condición política, económica, social y cultural.

Se sustenta en la implementación de acciones afirmativas del Estado, que den respuesta a las demandas y propuestas de las mujeres, para promover el respeto a sus derechos individuales y colectivos, que a su vez contribuyan a eliminar las brechas de inequidad que persisten en la sociedad.

Como acción afirmativa, la Política establece medidas para combatir la discriminación, posibilitando a la población femenina el acceso y control de los recursos del desarrollo, que promueven la igualdad de oportunidades. Estas medidas se orientarán a compensar las desventajas históricas, étnicas y de género, que impiden a la mujer actuar en igualdad de condiciones y sientan las bases para el avance hacia la equidad étnica y de género, como estrategia para la reducción de todas las formas de discriminación por razones de género, étnica, edad y condición social. Finalmente, favorecerán la construcción de una sociedad más democrática que garantice la plena participación de las mujeres.

Otro aspecto importante a considerar en esta Política es la integración en sus objetivos y lineamientos, de las determinaciones fundamentales de la equidad étnica y de género. Ello permite superar las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres indígenas y no indígenas, las cuales se vinculan con otras

como las etáreas y territoriales, que, en el caso de Guatemala, se reflejan en las diferencias entre mujeres rurales y urbanas, jóvenes y adultas.

La integración del enfoque de equidad de género y étnico cultural, dota a esta Política de un marco conceptual actualizado que refiere, por una parte, al desarrollo de acciones afirmativas hacia las mujeres, a la vez que considera el carácter pluricultural, multiétnico y multilingüe de las mujeres, para dar atención a las inequidades sociales, políticas, económicas y culturales.

La Agenda Articulada de las Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas sustenta en sus principios la equidad étnica y de género, que hace imperativo el acceso de las mujeres a la igualdad de oportunidades y al desarrollo de sus capacidades, mediante la eliminación de barreras que obstaculizan su acceso a oportunidades económicas y políticas. Este principio, se asume en la Política que establece dentro de sus metas globales: “incrementar y fortalecer la participación social y política de las mujeres de las diversas identidades étnico culturales”.

La articulación de enfoques que se incorpora en esta Política, exige que en el ámbito de la participación y toma de decisiones, se considere la autonomía y libre determinación que asumen las mujeres indígenas, en el marco de sus derechos colectivos. Avanzar en la articulación de la equidad de género y étnico cultural en la dinámica de la sociedad guatemalteca conllevará a la visualización de las desigualdades que afectan a las mujeres en general y a las mujeres indígenas, por razones de su identidad étnico cultural en el propósito de eliminar las brechas de desigualdad existentes.

La Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres, como política pública transversal, constituye un marco orientador de los esfuerzos gubernamentales en todos los ámbitos de actuación, que favorecen la promoción y desarrollo de las mujeres. Asimismo, requiere de acciones específicas y sustantivas que garanticen que dicha transversalidad sea parte esencial de la gestión gubernamental, de instituciones centrales y descentralizadas, por medio de la planificación, presupuestación y el análisis de la información estadística desagregada por sexo, etnia y edad.

La transversalización implica que la Política asumirá un carácter integral, para actuar sobre las causas y manifestaciones de desigualdad, discriminación y racismo contra las mujeres, y deberá ser considerada en todas las políticas, planes y programas, incluida la cultura institucional. Para tal efecto requiere una coordinación inter e intra sectorial, además de combinar distintos tipos de medidas de corto, mediano y largo plazo.

En este sentido, la transversalidad de la Política, teniendo como base la aplicación del enfoque étnico cultural y de género, es un instrumento además de político, de análisis técnico en el proceso de diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas. Contribuye así a examinar las implicaciones que tienen las acciones públicas en la satisfacción de las necesidades prácticas e intereses estratégicos de hombres y mujeres considerando su diversidad étnico cultural.

La transversalidad del enfoque de género en las acciones públicas, implica impulsar acciones positivas hacia las mujeres, prestando atención constante a la equidad entre mujeres y hombres

en las políticas, estrategias e intervenciones y a los impactos diferenciados de las acciones para hombres y mujeres.

2.2. Marco legal, político e institucional

Los instrumentos del marco legal y político nacional que constituyen el punto de partida para la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres se encuentran en la Constitución Política de la República y legislación ordinaria integrada entre otras, por la Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, Ley de Desarrollo Social, Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de Planificación Familiar y su Integración en el Programa Nacional de Salud Reproductiva, Ley General de Descentralización, las reformas al Código Municipal y la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, que con base a sus cinco niveles de acción: nacional, regional, departamental, municipal y comunitario, se constituyen en espacios importantes de participación y representación de las demandas de las mujeres.

En el ámbito político, el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria señala la obligación del Estado de promover y eliminar toda forma de discriminación contra las mujeres, el derecho a su organización y participación en igualdad de condiciones con el hombre, en niveles de decisión y poder en el ámbito local, regional y nacional y la necesaria promoción de su participación en la gestión gubernamental, especialmente en la formulación y ejecución y control de los planes y políticas gubernamentales.

El Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad

Democrática, llama al fortalecimiento de oportunidades de participación para las mujeres en el ejercicio del poder civil y en las diversas expresiones organizativas en el campo y en la ciudad. El Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas reconoce explícitamente la vulnerabilidad e indefensión de la mujer indígena frente a la doble discriminación, como mujer y como indígena, con el agravante de una situación social de particular pobreza y explotación.

En el año 1999, se promulga la Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, Decreto Legislativo 7-99, con el objetivo de promover el desarrollo integral de la mujer y su participación en todos los niveles de la vida económica, social y política de Guatemala. Llama al gobierno a promover mecanismos efectivos temporales y graduales (medidas afirmativas) para lograr la plena participación y representación política de las mujeres con respeto a su identidad étnica cultural en instancias nacionales y locales, garantizando la organización de las mujeres en el campo y la ciudad. Esta ley en armonía con el marco jurídico que se ha venido desarrollando a partir del año 2000, fundamenta todo el proceso de operativización e implementación de la Política.

La Ley General de Descentralización del Organismo Ejecutivo (Decreto I4-2002) dentro de sus principios establece el combate y erradicación de la exclusión social, la discriminación y la pobreza, y en su reglamento establece la inclusión del enfoque de género en el Organismo Ejecutivo como criterio de eficiencia y eficacia.

En el ámbito internacional, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, su protocolo facultativo y recomendaciones que el Comité de Expertas ha planteado al Estado de Guatemala, la Convención Interamericana para

Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la mujer, la Convención Internacional para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes dan soporte a la propuesta estratégica contenida en la presente política. Es importante señalar el fundamento que la Declaración de Viena y el Plan de Acción emanado de la 4ta. Conferencia Mundial de la Mujer de Beijing brindan a este esfuerzo. En el ámbito regional, el Consenso de Quito producto de la X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (2007), es un instrumento clave para orientar las intervenciones en armonía con las iniciativas en la región latinoamericana.

En el marco institucional, la Secretaría Presidencial de la Mujer es la entidad al más alto nivel del Organismo Ejecutivo asesora y coordinadora de las políticas públicas que promueve el desarrollo integral de las mujeres y la incorporación del enfoque de equidad de género en el quehacer gubernamental, atendiendo la diversidad étnico cultural de la nación. En su función de coordinadora y promotora juega un papel de liderazgo en la coordinación de esfuerzos, al interior de los otros mecanismos de la mujer en el Estado y de las instancias gubernamentales responsables, de acuerdo a sus competencias, en el empoderamiento de las mujeres guatemaltecas.

A la Defensoría de la Mujer Indígena, como parte de la institucionalidad de la mujer en el Estado creada por los Acuerdos de Paz, le corresponde en el marco de su mandato promover y desarrollar con entidades gubernamentales y no gubernamentales, acciones tendentes a la propuesta de políticas públicas, planes y programas para la

prevención, defensa y erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer indígena. La coordinación de SEPREM, DEMI y el Foro Nacional de la Mujer ha permitido orientar la actualización de la presente Política.

Se han creado a su vez, otras instancias, unidades o mecanismos de la mujer que en el espacio institucional, han velado por la implementación de acciones gubernamentales para mejorar las condiciones de vida de las mujeres y potenciar su participación. Adicionalmente, en el espectro institucional, desempeñan un papel importante la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia de la República (SEGEPLAN) como ente coordinador y facilitador de las políticas públicas globales, transversales, sectoriales y territoriales y la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia como ente rector del proceso de descentralización. El proceso de implementación de la Política requerirá el desarrollo de una estrategia de trabajo conjunto entre las instituciones de la Mujer del Estado, en particular la SEPREM y la SEGEPLAN que incluya propuestas que orienten la planificación, presupuestación y sistematización de la información de las acciones y metas de la Política y su nuevo Plan de Equidad de Oportunidades.

2.3. Principios Orientadores de la Política

Los principios de esta Política están orientados a contribuir a mejorar la gestión de las instituciones públicas, entendiendo la gestión de una política pública como la capacidad institucional y política de implementarla y darle seguimiento (observar el avance y apoyarlo técnicamente) para asegurar que se alcancen los objetivos y metas.

Para realizar la gestión de esta Política de

manera adecuada a los intereses y propósitos que persigue, es necesario tomar en consideración los principios que aquí se apuntan. Por cuanto gestionar una política transversal que pretende introducir criterios de equidad étnica y de género, incide no sólo en los aspectos técnicos y políticos, sino además en la cultura institucional, que requiere, en la mayoría de los casos, transformaciones en la forma de dar respuesta a las problemáticas y demandas de las mujeres en sus diversas identidades étnico culturales.

Sobre esta base la Política plantea los siguientes principios orientadores:

- **Equidad:** parte del respeto a la condición humana de las personas y de los enfoques étnico cultural, de género y de desarrollo humano, los cuales establecen el trato en igualdad de condiciones como principio fundamental, lo mismo que la no-discriminación de las mujeres por cualquier causa asociada a su condición de género.

Se debe vincular además, a una distribución equitativa de los beneficios, el poder, los recursos y las responsabilidades entre las mujeres y los hombres, reconociendo las diferencias de género y étnico culturales en cuanto a las necesidades e intereses en los diferentes ámbitos del desarrollo, que deben ser abordadas con el fin de corregir las inequidades existentes.

- **Eficacia y eficiencia:** implica la optimización del uso de los recursos, la oportunidad y el acceso de los bienes y servicios que brindan las instituciones, con el fin de contribuir a alcanzar los objetivos de la política. Ambos aspectos determinan la calidad que debe caracterizar la gestión pública, con base en la efectividad de su trabajo evidenciado en la satisfacción de las

necesidades e intereses de las mujeres.

- **Transparencia:** debe ofrecer la oportunidad de establecer mecanismos para la participación de las mujeres, que eleven su conocimiento y comprensión del quehacer de las instituciones públicas, así como las posibilidades de presentar sus demandas. Se basa en la participación ciudadana y la rendición de cuentas sobre las acciones impulsadas en el marco de la política.
- **Sostenibilidad:** es la disponibilidad y capacidad de las instituciones para dar continuidad a las acciones y a los avances alcanzados, para que permanezcan en el largo plazo.

Implica crear las condiciones para dar continuidad a los procesos y a las acciones que ejecutan las instituciones públicas a favor de las mujeres, para que no sean afectadas por los cambios institucionales o por la rotación del personal de las instituciones públicas implicadas en la ejecución de la Política.

- **Integralidad:** promueve la intersectorialidad en la implementación de la política, para aprovechar la articulación de los ámbitos sociales, económicos, culturales y políticos e institucionales en que pretende incidir la estrategia de intervención establecida en esta Política.

La integralidad implica la necesidad de la coordinación y generación de alianzas, para asumir las responsabilidades compartidas por las instituciones públicas de los distintos organismos del Estado involucrados en la implementación de la Política. Exige además que se articulen los sectores públicos, privados y de sociedad civil para atender las problemáticas relevantes para las mujeres, que por su naturaleza multicausal

III. MARCO ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES

3.1. Estrategia de implementación

La Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres, cuya temporalidad se ha establecido dentro del período comprendido del 2008 al 2023, contiene un planteamiento de carácter estratégico que debe desarrollarse con prioridades y características específicas en los distintos períodos de gobierno.

Como hilo conductor, en su visión estratégica traza cuatro metas que buscan encontrar solución a los principales problemas que enfrentan las mujeres y los desafíos para su desarrollo individual y colectivo. Dicho planteamiento estratégico ha considerado los avances de la Política del período 2001-2006, haciendo los enriquecimientos y ajustes necesarios, tomando en cuenta los avances económicos, sociales, políticos y legales a nivel nacional e internacional para avanzar hacia la equidad étnica y de género en la sociedad guatemalteca.

3.2. Objetivo General de la Política

Promover la participación de las mujeres de las diversas identidades étnico culturales en la gestión del desarrollo nacional, asegurando el ejercicio pleno de sus derechos individuales y colectivos, para el fortalecimiento de la convivencia democrática e intercultural.

3.3. Metas Globales de la Política

La Política se plantea alcanzar para el desarrollo y promoción de las mujeres dentro de su período de operativización e implementación cuatro metas a saber:

1. Incorporar a nivel político y técnico los principios de equidad de género y étnico cultural en el quehacer de las instituciones estatales.
2. Incrementar y fortalecer la participación social y política de las mujeres de las diversas identidades étnico culturales.
3. Disminuir las brechas que frenan el desarrollo de las mujeres, particularmente de las indígenas y rurales.
4. Incrementar cualitativa y cuantitativamente los bienes y servicios públicos brindados a las mujeres para mejorar su calidad de vida.

El cumplimiento de las metas establecidas, requiere el respaldo político al más alto nivel de las autoridades de gobierno y habrán de ser institucionalizadas en el quehacer cotidiano de las entidades del gobierno a nivel central y descentralizado. Esto, debe traducirse en que las instituciones públicas trabajen de manera coordinada y en esfuerzos intra e inter institucionales para asegurar el cumplimiento sus compromisos de intervención contenidos a través de los Ejes Globales y Políticos que integran la estrategia de intervención de la presente política.

En ese propósito, la Política identifica cuatro ámbitos de intervención del Estado que se desarrollan de manera complementaria para orientar el quehacer institucional, facilitar el adecuado monitoreo, seguimiento y evaluación de las acciones de intervención en los distintos períodos gubernamentales. Estos son:

- ✓ Ámbito de desarrollo político y cultural
- ✓ Ámbito de desarrollo económico
- ✓ Ámbito de desarrollo social
- ✓ Ámbito de desarrollo institucional

3.4 Ejes Globales y Políticos

Diez ejes globales trazan la estrategia de intervención de la Política. Cada uno de ellos forma parte de los cuatro ámbitos de intervención del Estado señalados en el marco de la aplicación del principio de integralidad de las actuaciones de las instituciones del Estado para la implementación y operativización de la Política de la manera siguiente:

- ✓ **Ámbito de desarrollo político y cultural:** Ejes Globales de Equidad en la participación sociopolítica e Identidad cultural de las mujeres mayas, garífunas y xinkas.
- ✓ **Ámbito de desarrollo económico:** Ejes Globales de Desarrollo económico y productivo con equidad; Equidad laboral; Recursos naturales, tierra y vivienda.
- ✓ **Ámbito de desarrollo social:** Ejes Globales de Equidad jurídica, Erradicación de la violencia, la discriminación y el racismo contra las mujeres; Salud integral; Educación con enfoque de género y respeto a la identidad cultural
- ✓ **Ámbito de desarrollo institucional:** Eje Global Fortalecimiento y promoción de mecanismos institucionales para el avance de las mujeres.

Cada eje global se ha trazado un objetivo específico, cuyo alcance está estrechamente vinculado al desarrollo e implementación de los Ejes Políticos. Estos orientan las actuaciones estratégicas de las instituciones del Estado y buscan impactar en las diferentes dimensiones de las problemáticas que deben ser atendidas para alcanzar el objetivo de la Política.

La concreción y operativización de las acciones estratégicas de intervención contenidas en la presente Política deben integrarse por medio de su respectivo plan de acción que por la naturaleza de la misma seguirá siendo denominado: “Plan de Equidad de Oportunidades”. Este debe ser diseñado y ejecutado en cada período de gobierno a efecto de una planificación y presupuestación viable del mismo, dentro del período de la administración gubernamental correspondiente. Debe establecer acciones y metas que contribuyan al alcance de los objetivos propuestos para producir avances en la promoción y desarrollo integral de las mujeres en Guatemala.

3.5 Ámbitos de Intervención

3.5.1 Ámbito de desarrollo político y cultural: Ejes Globales Equidad en la participación sociopolítica e Identidad cultural de las mujeres mayas, garífunas y xinkas.

EJE GLOBAL

Equidad en la participación sociopolítica

Objetivo específico

Garantizar el acceso a oportunidades equitativas y el respeto a las identidades étnico culturales de las mujeres, promoviendo su participación plena y activa en los ámbitos económico, político, social y cultural del desarrollo de la nación.

EJES POLÍTICOS

- a. Integrar las prioridades de las mujeres en los objetivos del desarrollo nacional y asegurar su participación e inclusión en niveles e instancias de toma de decisiones y promover su participación en la gestión del desarrollo territorial y nacional.
- b. Promover la participación de las mujeres de las diversas identidades étnico culturales en todos los niveles de gestión del desarrollo nacional y dentro del sistema de partidos políticos, asegurando el pleno ejercicio de sus derechos económicos, políticos, sociales y culturales.
- c. Facilitar espacios de participación social y familiar que conduzcan a la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos, para contribuir a la inclusión de las mujeres en la dinámica económica, social y política del país.

EJE GLOBAL

Identidad cultural de las mujeres mayas, garífunas y xinkas

Objetivo específico

Reconocer y potenciar el aporte de las mujeres mayas, garífunas y xinkas en la construcción y fortalecimiento del desarrollo integral del país, la democracia y la paz y promover el ejercicio pleno y activo de sus derechos individuales y colectivos.

EJES POLÍTICOS

- a. Implementar desde el Estado, acciones que promuevan y garanticen la eliminación del racismo y la discriminación en contra de las mujeres mayas, garífunas y xinkas, como condición precedente en la edificación de relaciones sociales y culturales, que fortalezcan la convivencia democrática en una nación multiétnica, pluricultural y multilingüe.
- b. Promover e integrar la participación de las mujeres mayas, garífunas y xinkas en los procesos de formulación, implementación y evaluación de políticas públicas, así como en los mecanismos institucionales y en todo tipo de organizaciones orientadas al impulso del desarrollo integral del país.
- c. Promover el empoderamiento individual y colectivo de las mujeres mayas, garífunas y xinkas en la esfera pública y privada, cimentado en su propia cosmovisión, para el ejercicio pleno y activo de sus derechos individuales, como garantía para una vida digna.

3.5.2 Ámbito de desarrollo económico: Ejes Globales de Desarrollo económico y productivo con equidad, Equidad laboral, Recursos naturales, tierra y vivienda.

EJE GLOBAL

Desarrollo económico y productivo con equidad

Objetivo específico

Potenciar la autonomía económica, la capacidad productiva y empresarial de las mujeres garantizando su acceso a recursos, bienes y servicios.

EJES POLÍTICOS

- a. Asegurar que las entidades públicas y privadas dinamizadoras de la economía nacional con base en la incorporación del enfoque de género y étnico cultural en la política económica, generen condiciones para la plena participación de las mujeres en la economía nacional, reconozcan y registren los aportes de su trabajo remunerado y no remunerado.
- b. Fomentar y potenciar la generación de condiciones favorables para el desarrollo de iniciativas económicas y productivas para las mujeres a nivel nacional y territorial, asegurándoles asesoría y acompañamiento técnico, comercial y acceso crediticio y financiero.
- c. Apoyar, promover y potenciar las iniciativas económicas de emprendedurías individuales y asociativas, que permitan a las mujeres insertarse en el mercado nacional e incursionar en el mercado internacional.

EJE GLOBAL

Equidad Laboral

Objetivo específico

Ampliar la protección y cumplimiento de los derechos laborales de las mujeres y apoyar la generación de oportunidades de empleo digno, que mejoren su calidad de vida.

EJES POLÍTICOS

- a. Promover la aplicación del enfoque de género y étnico cultural en el sector laboral para reducir los niveles de discriminación a las que son sujetas las mujeres trabajadoras.
- b. Velar por la aplicación, revisión y armonización de la normativa laboral con Convenios Internacionales pertinentes, para la protección de los derechos de las mujeres trabajadoras.
- c. Propiciar a través de las instituciones del sector público y privado, servicios de apoyo para el desarrollo de capacidades que permitan a las mujeres su inserción en el mercado laboral.

- d. Promover la participación y coordinación de instituciones y mecanismos institucionales de la mujer, en la implementación de procesos para informar, capacitar y asesorar a las mujeres trabajadoras, incluidas las trabajadoras migrantes, en la defensa de los derechos laborales y la demanda de su cumplimiento efectivo, ante autoridades e instancias correspondientes.
- e. Asegurar el cumplimiento de la normativa de seguridad y salud ocupacional y la aplicación del principio de universalidad de la seguridad social.

EJE GLOBAL

Recursos naturales, tierra y vivienda

Objetivo específico

Garantizar a las mujeres el acceso a la propiedad de la tierra, vivienda digna e información apropiada, y al uso adecuado de los recursos naturales con la inclusión del enfoque de género y étnico cultural.

EJES POLÍTICOS

- a. Favorecer el acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra y al uso adecuado de los recursos naturales y productivos.
- b. Propiciar el acceso y propiedad a una vivienda con servicios básicos adecuados y espacios apropiados, que mejoren las condiciones de vida, particularmente de aquellas mujeres y sus familias con posición social o económica menos favorecida.
- c. Garantizar el derecho de las mujeres de los pueblos indígenas a la consulta sobre cualquier acción, que afecte el aprovechamiento de los recursos naturales de su territorio, con base al Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional de Trabajo.

3.5.3 **Ámbito de Desarrollo social: Ejes Globales de Equidad jurídica; Erradicación de la violencia, la discriminación y el racismo contra las mujeres; Salud integral; Educación con enfoque de género y respeto a la identidad cultural.**

EJE GLOBAL

Equidad jurídica

Objetivo específico

Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia pronta y cumplida, por medio de la aplicación del marco jurídico nacional e internacional y del desarrollo de los mecanismos previstos para proteger sus derechos humanos y promover su seguridad integral.

EJES POLÍTICOS

- a. Asegurar el cumplimiento de las leyes nacionales, de convenciones y acuerdos internacionales ratificados por Guatemala, en materia de protección de los Derechos Humanos de las mujeres y la Plataforma de Acción Mundial de Beijing emanada de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer.
- b. Fortalecer y ampliar los servicios de atención de casos jurídicos y crear instancias de asesoría y acompañamiento, que faciliten a las mujeres la equidad de oportunidades para la defensa de sus derechos en el acceso a la justicia.
- c. Promover la articulación permanente entre los Organismos Ejecutivo, Legislativo y Judicial y con los organismos de control del Estado, para la coordinación de acciones que se orienten a prevenir, sancionar y erradicar problemas sociales que por motivo de violencia de género y racismo afectan a las mujeres.

EJE GLOBAL

Erradicación de la violencia, la discriminación y el racismo contra las mujeres

Objetivo específico

Prevenir, sancionar y erradicar acciones o conductas que basadas en su género, causen violencia física, económica, social, psicológica y/o sexual, racismo y discriminación contra las mujeres.

EJES POLÍTICOS

- a. Dar efectividad al cumplimiento y desarrollo de los compromisos gubernamentales para prevenir y erradicar toda forma de discriminación contra las mujeres y el racismo, haciendo operativos los contenidos normativos de la Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y su Protocolo Facultativo, la Convención de Belén Do Pará y la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial entre otras.
- b. Prevenir, atender y erradicar todo tipo de manifestación de violencia contra las mujeres, garantizando su seguridad ciudadana, física, psicológica y económica en el espacio nacional, departamental, municipal y comunitario.
- c. Fortalecer, revisar y ampliar el marco normativo, los compromisos de gobierno, y los mecanismos institucionales que en materia de erradicación de la violencia, la discriminación y el racismo, promuevan la seguridad integral de las mujeres.

EJE GLOBAL

Salud Integral

Objetivo específico

Facilitar a las mujeres el acceso equitativo eficiente y eficaz a servicios de salud pública en todo su ciclo de vida y con respeto a su identidad étnico cultural.

EJES POLÍTICOS

- a. Promover la aplicación del enfoque de género y étnico cultural en todos los niveles del sector salud, para proveer servicios con calidad y calidez que favorezcan la salud integral de las mujeres.
- b. Garantizar la salud integral de las mujeres en todo su ciclo de vida, desarrollando procesos de información, prevención y atención en todos los niveles del sector salud, promoviendo esfuerzos intersectoriales e interinstitucionales.
- c. Promover la incorporación del enfoque de género y étnico cultural en iniciativas de los entes gubernamentales responsables de la seguridad alimentaria y nutricional, para favorecer la seguridad, acceso, disponibilidad, consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos para las mujeres y sus familias.
- d. Promover el rescate de la medicina tradicional y de prácticas y costumbres, que apoyen la protección de la salud de las mujeres, en estrecha correspondencia y supervisión con el sistema nacional de atención a la salud de las mujeres en todo su ciclo de vida.
- e. Asegurar el desarrollo de iniciativas que apoyen el saneamiento ambiental en beneficio de la calidad de vida de las mujeres.

EJE GLOBAL

Educación con enfoque de género y respeto a la identidad cultural

Objetivo específico

Garantizar la equidad de género y étnico cultural en el acceso, permanencia y promoción de niñas y mujeres, asegurando la calidad educativa en todos los niveles del sistema educativo nacional para disminuir las brechas de desigualdad.

EJES POLÍTICOS

- a. Incentivar incorporación y aplicación de la equidad de género y étnico cultural como principio rector del sistema educativo, que oriente la transformación de modelos y conductas discriminatorias y excluyentes que afecten a niñas y mujeres en sus diversas identidades étnico culturales.

- b. Propiciar condiciones para el ingreso y permanencia de niñas y mujeres, en el sistema de educativo, tomando en consideración características específicas de las áreas rurales y urbanas marginales.
- c. Fortalecer y ampliar la cobertura de alfabetización y post alfabetización con equidad étnica y de género para jóvenes y mujeres adultas especialmente rurales, y favorecer su inserción a la educación formal.
- d. Facilitar el acceso e inclusión de las mujeres a la formación profesional, científica y tecnológica para desarrollar conocimientos, capacidades y destrezas, que permitan a las mujeres mejorar sus oportunidades de trabajo y su calidad de vida.

3.5.4 Ámbito de desarrollo institucional: Eje Global Fortalecimiento y Promoción de Mecanismos Institucionales para el Avance de las Mujeres.

EJE GLOBAL

Fortalecimiento y promoción de mecanismos institucionales para el avance de las mujeres

Objetivo específico

Promover el enfoque de género y étnico cultural en el quehacer de los tres organismos del Estado y apoyar la creación y/o fortalecimiento de mecanismos institucionales, para promover el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas.

EJES POLÍTICOS

- a. Institucionalizar la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres a nivel técnico y político, en las instituciones del Estado relacionadas con su implementación.
- b. Integrar los principios de equidad de género e identidad cultural en los procesos institucionales de planificación, presupuesto, ejecución y evaluación de las políticas públicas.
- c. Propiciar que el Instituto Nacional de Estadística como rector del Sistema Estadístico Nacional, genere información desagregada por sexo, que oriente las intervenciones estratégicas para la promoción y desarrollo de las mujeres.
- d. Fortalecer los mecanismos de la mujer en el Estado en el ámbito nacional y descentralizado en términos políticos, técnicos y presupuestarios, reforzando su capacidad de incidencia política, para elevar los niveles de intervención en la promoción y desarrollo de las mujeres guatemaltecas.
- e. Apoyar y fortalecer los esfuerzos de coordinación internacional y regional al más alto nivel de gobierno en el análisis y formulación de recomendaciones sobre asuntos políticos, económicos, sociales, ambientales y culturales que orientan al Gobierno de Guatemala, en la transformación de la situación, posición y condición de las mujeres guatemaltecas en el ámbito regional.

IV. SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El cumplimiento de la presente Política implica contar con mecanismos institucionales que le den seguimiento y evalúen los avances en su implementación. Su propósito no sólo está vinculado a apoyar el mejoramiento de la gestión pública, sino también contribuir a una mayor transparencia y mejorar la calidad del gasto público. Es importante tomar en cuenta que el Estado se encuentra en una etapa de fortalecimiento de la gestión pública, por lo que será necesario realizar esfuerzos técnicos y políticos que generen condiciones para dar cuenta de los alcances y del cumplimiento de la Política.

En Guatemala pueden identificarse varios tipos de políticas públicas: generales, transversales y sectoriales. Las primeras se refieren a las políticas que abarcan varias o el conjunto de políticas sectoriales, transversales y municipales. Las transversales son aquellas que teniendo objetivos específicos, atraviesan otras políticas, una de ellas la constituye la presente Política de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres. Las sectoriales refieren a un determinado sector de actuación de los poderes públicos ejemplo salud, educación, etc. y las políticas municipales que abordan las problemáticas locales y establecen las pautas para la gestión del territorio.

Dentro del marco del Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la Política se identifica a la Secretaría Presidencial de la Mujer como el mecanismo responsable directo de dicha función. Sin embargo, cabe destacar que las instancias del Estado involucradas en la implementación de la Política en el ámbito nacional, sectorial y territorial se constituyen en parte de este Sistema. Asimismo, en el Organismo Ejecutivo, SEGEPLAN y el INE son instancias corresponsales de la coordinación y facilitación de condiciones que favorezcan el proceso de implementación de este Sistema.

El Sistema se orientará a fortalecer y promover un enfoque integral de la gestión de la Política mediante la recolección, procesamiento, análisis y difusión de la información necesaria para la toma de decisiones políticas y técnicas en los diferentes niveles de acción. El fin principal es el de establecer un sistema nacional de información, monitoreo y seguimiento de la implementación de la Política, estableciendo mecanismos e indicadores para la evaluación de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la implementación de la Política.

Por medio del Sistema Estadístico Nacional –SEN–, se promoverá la recolección y sistematización de datos, incluyendo módulos específicos en los instrumentos existentes que permitan medir avances con desagregación por sexo y etnia para dar seguimiento a la implementación de la Política.

Con el fin de articular esfuerzos y movilizar recursos que beneficien el impulso de este Sistema se establecerán redes con organismos nacionales e internacionales que generen, dispongan, y/o sean usuarios de información relacionada al tema de género. Esto requiere no sólo de recursos financieros y humanos, sino de la tecnificación del personal que administrará dicho sistema, tanto en SEPREM como de las demás instituciones involucradas.

Este Sistema tomará como base los sistemas de monitoreo, seguimiento y evaluación con que ya cuentan las instituciones a nivel nacional e institucional. Para tal efecto desarrollará herramientas que permitan su armonización de forma gradual y progresiva. Para ello es necesario establecer una coordinación interinstitucional precisa, con referentes específicos en las instituciones.

Este Sistema plantea fundamentalmente tres ámbitos de actuación: nivel nacional, nivel sectorial/transversal y nivel territorial. Los sistemas nacionales de seguimiento a la política

general de gobierno favorecen el nivel nacional, como es el caso del Sistema de Metas de Gobierno (SIGOB) de uso obligatorio, en donde el objetivo fundamental será la implementación y el cumplimiento de metas globales, generando informes periódicos de avances de las acciones encaminadas a la implementación de la Política.

Para poder abordar el segundo nivel es necesario tener presente que la operativización de la Política se desarrollará por medio de los Planes de Equidad de Oportunidades que deberá elaborar cada administración gubernamental. Estos a su vez, se operativizarán en los planes estratégicos y operativos de cada institución involucrada en la ejecución de la Política, quienes deberán seguir las orientaciones de SEGEPLAN, ente responsable de la planificación gubernamental, con el cual la SEPREM establecerá una alianza estratégica. Este nivel de seguimiento exige desarrollar un ejercicio de concertación política con cada una de las instituciones responsables de implementarla, con el objeto de definir resultados concretos y realistas pero sustentados en una visión de largo alcance.

La operativización de este Sistema en el nivel sectorial, requiere de personal altamente calificado y de mecanismos de coordinación institucional que favorezcan el proceso de seguimiento entre las instituciones. Cabe mencionar la importancia del fortalecimiento de la figura del Consejo Consultivo de la SEPREM, de manera que contribuya a dinamizar el proceso de implementación del Sistema. Asimismo, es importante resaltar que este sistema requiere la incorporación de las Unidades de Planificación de las instituciones responsables de la implementación de la Política.

El seguimiento de la política en el nivel territorial requiere desarrollar estrategias que conduzcan a articular sus ejes políticos con las políticas municipales, planes, programas y proyectos de desarrollo a nivel departamental. Para dar cumplimiento a esta tarea, se requiere establecer

disposiciones y herramientas concertadas con la institucionalidad responsable de facilitar la coordinación de las políticas públicas participativas y de brindar las orientaciones para la planificación y presupuestación, que promuevan una estrecha coordinación en el nivel nacional y territorial. La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República de Guatemala será el ente de planificación del Estado que apoyará y fortalecerá los mecanismos para la coordinación orientada a favorecer el intercambio de información eficiente y efectivo.

Para el caso del nivel municipal es necesario establecer convenios que promuevan el seguimiento de la política en armonía con las políticas municipales y sus planes de implementación. Ello, implica el fortalecimiento del recurso humano de las oficinas municipales de planificación, quienes en coordinación con los mecanismos de la mujer existentes a ese nivel, serán los responsables de canalizar la información que fluya dentro de este sistema de monitoreo.

La integración de la información de los resultados relativos al cumplimiento de la Política, será responsabilidad de la SEPREM por medio de un Informe que será presentado anualmente al Gabinete de Gobierno y a la opinión pública. Finalmente, es importante recalcar que a lo interno de la Secretaría Presidencial de la Mujer, se harán los ajustes para fortalecer la coordinación en los distintos niveles que implican la aplicación del sistema de seguimiento y evaluación.

Las evaluaciones de la Política, se realizarán al finalizar la vigencia de los Planes de Equidad de Oportunidades, recomendándose un procedimiento mixto que considere la auto evaluación y la evaluación externa. También, cuando se estime necesario se deberán realizar evaluaciones de mediano término que permitan retroalimentar el proceso de ejecución de los planes e impulsar las medidas correctivas que se estimen convenientes.

V. INSTANCIAS PARTICIPANTES

5.1. COMITÉ DE CONDUCCIÓN

1. Secretaría Presidencial de la Mujer - SEPREM-
2. Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI-
3. Foro Nacional de la Mujer -FNM-

5.2. COMITÉ NACIONAL DE ACTUALIZACIÓN

Organismos del Estado

1. Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo -CODISRA-
2. Congreso de la República de Guatemala, Comisión de la Mujer
3. Coordinadora Nacional Para la Prevención de la violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres –CONAPREVI-
4. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-
5. Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-
6. Ministerio de Economía -MINECO-
7. Ministerio de Educación -MINEDUC-
8. Ministerio de Finanzas -MINFIN-
9. Ministerio de Gobernación -MINGOB-
10. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-
11. Organismo Judicial, Unidad de la Mujer y Análisis de Género
12. Ministerio Público -MP-
13. Ministerio de Trabajo y Asistencia Social -MINTRAB-
14. Programa Nacional de Resarcimiento –PNR-
15. Secretaría de las Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP-
16. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
17. Secretaría General de Coordinación

Ejecutiva de la Presidencia -SCEP-

Organizaciones de la Sociedad Civil

Redes y Coordinaciones de Organizaciones de Mujeres

18. Alianza para la Acción “Previniendo los Asesinatos de Mujeres en Guatemala”
19. Foro Guatemalteco de Mujeres de Partidos Políticos
20. Red de Mujeres Empresarias
21. Red Departamental de Organizaciones de Mujeres Huehuetecas
22. Red Nacional de Mujeres Agricultoras

Representantes de pueblos indígenas

23. Mujeres representantes del Pueblo Maya
24. Mujeres representantes del Pueblo Garífuna
25. Mujeres representantes del Pueblo Xinka

5.3. TALLERES REGIONALES

Organismos del Estado

1. Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos –COPREDEH-
2. Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI- Sedes Regionales
3. Fondo de Desarrollo Indígena de Guatemala -FODIGUA-
4. Foro Nacional de la Mujer -FNM-
5. Instituto de Fomento Municipal
6. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-
7. Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-
8. Ministerio de Economía -MINECO- (Instituto Nacional de Estadística)

9. Ministerio de Educación -MINEDUC- (Direcciones Departamentales de Educación)
10. Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-
11. Ministerio de Gobernación -MINGOB-
12. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-(Programa de Salud Mental, Áreas y Centros de Salud)
13. Ministerio de Trabajo y Asistencia Social -MINTRAB- (Oficina Nacional de la Mujer)
14. Ministerio Público -MP-
15. Organismo Judicial (Unidad de la Mujer)
16. Procuraduría de los Derechos Humanos, Totonicapán, San Marcos y Comisión de la Mujer del Municipio de Pasaco, Jutiapa
17. Secretaría de Bienestar Social –SBS
18. Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP
19. Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP- (Programa de Prevención de la Violencia Intrafamiliar –PROPEVI-, Programa Creciendo Bien)
20. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
21. Secretaría Presidencial de la Mujer –SEPREM-
22. Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SESAN-
23. Secretaría de la Paz –SEPAZ- (Programa Nacional de Resarcimiento –PNR)

Organizaciones de la sociedad civil

1. Asociación Atanasio Tzul
2. Asociación Agropecuaria Maya Integral Fronterizo
3. Asociación Civil de Mujeres Suchitepéquez –ACUSOM-
4. Asociación Civil Nuevo Día
5. Asociación de Desarrollo –ADEPE-
6. Asociación de Desarrollo Integral de las Mujeres Maya Quiché –ADIMIK-
7. Asociación de Desarrollo de las Mujeres

8. Uspantanenses –ASDIMUS-
Asociación Estoreense Para el Desarrollo Integral –AEPDI-
9. Asociación Grupo de Jóvenes de Baja Verapaz.
10. Asociación Ixq’i de Atitlán
11. Asociación de Mujeres CHIXOT
12. Asociación de Mujeres Trabajadoras de Retalhuleu
13. Asociación de Damas Altruistas del Departamento de Quetzaltenango
14. Asociación de Desarrollo Integral y Consultoría Marquense –ADICOMAR-
15. Asociación de Desarrollo Integral Femenil el Esfuerzo
16. Asociación de Justicia
17. Asociación de Mujeres Ixmucané de Chichicastenango
18. Asociación de Mujeres Creciendo Bien
19. Asociación de Mujeres de Palencia
20. Asociación de Mujeres en Acción
21. Asociación de Mujeres Fe y Esperanza
22. Asociación de Mujeres Genovenses
23. Asociación de Mujeres, Los Lirios, Departamento de Jalapa
24. Asociación de Mujeres Para el Desarrollo
25. Asociación de Mujeres Por Una Vida Digna
26. Asociación de Mujeres La Nueva Esperanza
27. Asociación de Mujeres Las Moritas
28. Asociación de Mujeres Olopa –AMO-
29. Asociación de Mujeres En Victoria
30. Asociación de Mujeres Mayas Achi –AMMA-
31. Asociación de Mujeres Nuevo Amanecer
32. Asociación Pensamiento y Corazón de la Mujer –ASPECON-
33. Asociación de Mujeres Ixq’ik, Petén
34. Asociación de Mujeres en Desarrollo y Equidad -AMUDSE-
35. Asociación de Desarrollo de Mujeres de Santa Ana Huista, Departamento de Huehuetenango

36. Asociación de Mujeres Confeccionando un Futuro
37. Asociación de Mujeres Escuintlecas - ADIME-
38. Asociación de Mujeres para el Desarrollo Integral –AMDES-
39. Asociación de Mujeres Trabajando
40. Asociación de Mujeres TINAMIT
41. Asociación de Mujeres de la Colonia Tikal –AMUDE COL TI-
42. Asociación de Mujeres de Cooperativas de Oriente-Quetzaltepeque
43. Asociación de Mujeres Garífunas de Guatemala -ASOMUGAGUA-
44. Asociación Mujer Tejedora del Desarrollo –AMUTED- Quetzaltenango
45. Asociación Mixta Intercultural de Guatemaltecos del Altiplano y Suroccidente, Cabecera Departamental de Quetzaltenango
46. Asociación Mujer Tejedora del Desarrollo, Departamento de Quetzaltenango – AMUTED-
47. Asociación Mixta Intercultural de Guatemaltecos del Altiplano y Suroccidente, Quetzaltenango
48. Asociación Multiétnica de Mujeres de Izabal –AMMI-
49. Asociación Nueva Esperanza
50. Asociación Promejoramiento de la Justicia de Chimaltenango –APROJUCHI-
51. Asociación Para el Desarrollo Integral de Mujeres Mayas AJPICH-ADMAT
52. Asociación Para el Desarrollo Integral Maya, Municipio Centro de San Pedro, Departamento de San Marcos –AJCHMOL
53. Asociación para el Desarrollo Integral Multiétnico Sostenible de Occidente –ADISMO-
54. Asociación Ak Tenamit
55. Banco Comunal de San Luis, San Juan Chamelco, Alta Verapaz.
56. Cofradía Candelaria del Departamento de Huehuetenango
57. Comité de Desarrollo Femenino de Retalhuleu –CONDEF-
58. Comité Ejecutivo de Justicia de Quiché
59. Comité de Mercados #1, Departamento de Escuintla
60. Comité de Mujeres de AK´Kutan
61. Comité de Mujeres Azúcar Morena, San Jerónimo Baja Verapaz
62. Comunidad Salvador Xol
63. Comité de Mujeres de Baja Verapaz
64. Comité las 13 Damas de San José La Arada
65. Comisión Maya de Salud, Aldea Chibencorral, Cobán, Alta Verapaz,
66. Comisión Pastoral de la Mujer del Vicentino Apostólico del Departamento de Petén
67. Coordinadora Departamental de Comadronas Adicionales, Quetzaltenango
68. Coordinadora Nuevos Conocimientos
69. Coordinadora de Desarrollo Integral de Mujeres Mayas CODIMM
70. Coordinadora de Mujeres de Chimaltenango
71. Coordinadora de Mujeres de Izabal-CODEMIZA-
72. Cooperativa el Recuerdo R.L. El Crisol, Municipio, San Pedro Pinula, Jalapa
73. Consejo de Mujeres Mayas de Desarrollo Integral, San Cristóbal Totonicapán
74. Consejo Mam de Pachijal UQUIVAL, Crecimiento del Pueblo IVAL RETINAMIT
75. Cooperativas de Mujeres Asociadas de Oriente –COASO-
76. Federación de Organizaciones de Mujeres –FORDIMG-
77. Federación de Organizaciones de Mujeres Guatemaltecas

78. Fundación de la Mujer Maya del Norte –FUNMAYAN-
79. Fundación Iniciativa Civil Para la Democracia INCIDE, Municipio de Yupiltepeque y el Adelanto, Jutiapa y Zapotitlán
80. Fundación Solar
81. Fundación Red de Sobrevivientes de Víctimas de Violencia Intrafamiliar
82. Grupo ASDECOL
83. Grupo de Mujeres de Jacaltenango
84. Grupo de la Iglesia Candelaria, Municipio de Jacaltenango, Huehuetenango
85. Grupo de Equidad de Mujeres -GEMAS-
86. Grupo de Mujeres Q'eqchi'
87. Instancia Pueblo Maya de Alta Verapaz
88. KODECO
89. Lagun Artiam, Entre Amigos
90. Mancomunidad Nororiente
91. Mesa de Concertación Para la Paz, Quetzaltenango
92. Mujeres Porteñas en Acción Integral –MUPAI-
93. Organización No Gubernamental Tierra Nueva
94. Organización de Mujeres Mayas Mama Maquin
95. Organizaciones de Mujeres Flor de Azucena Rabinal, Baja Verapaz
96. Organización de Mujeres Jacaltecas, Jacaltenango, Huehuetenango
97. Organización de Mujeres de Sacatepéquez
98. Organización de Mujeres Educadoras para el Desarrollo de Izabal –OMEDI-
99. Organización de Mujeres de Zacapa
100. Organización de Mujeres de Retalhuleu
101. Programa Indígena de Alta Verapaz.
102. Promotora de Servicios Internacionales S.A.
103. Proyecto de Desarrollo Santiago, Municipio de Concepción Tutuapa, San Marcos
104. Red de Mujeres Indígenas por la Paz de

- la Región Sur-Centro, Santa Rosa
105. Red de Mujeres Ixiles
106. Red de Mujeres de Purulhá de Baja Verapaz
107. Red de Organizaciones de Mujeres Guatemaltecas de Corazón
108. Representante de Organizaciones de Mujeres de Izabal del Consejo Departamental de
109. Desarrollo
110. Sector Indígena de Escuintla
111. Sindicato de Trabajadores de la Educación de Guatemala
112. Sindicato de Trabajadoras Municipales –SITRAMUNICH-
113. Tejidos Bordados de San Miguel Petén.
114. Unión Nacional Campesina de Quiché
115. Unión Nacional CORPERJA
116. WKIL BALL RE TINAMIT

Sistema de Consejos de Desarrollo

1. Comisión de la Mujer del Departamento de Sololá
2. Comisión de la Mujer de Avanzada, Jutiapa.
3. Comisión de la Mujer del Municipio de Santa Eulalia, Huehuetenango
4. Comisión de la Mujer de Totonicapán
5. Comisión de la Mujer, Niñas y Adolescencia, Alta Verapaz
6. Comisión de la Mujer Huehueteca
7. Consejo Comunitario de Desarrollo de la Mujer Esforzada
8. Consejo de Desarrollo Comunitario, Municipio de San Carlos Alzatate, Jalapa
9. Consejo de Desarrollo Departamental de Petén
10. Consejo de Desarrollo Departamental de Jutiapa
11. Consejo de Desarrollo Departamental de Jalapa

Gobernaciones y municipalidades

1. Gobernación Departamental de Quiché
2. Gobernación Departamental de Santa Rosa
3. Gobernación Departamental de Jalapa
4. Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz
5. Municipalidad de Pururhá, Baja Verapaz
6. Municipalidad de Livingston, Izabal
7. Municipalidad de Melchor de Mencos, Petén
8. Municipalidad de Retalhuleu
9. Municipalidad de Siquinalá, Escuintla
10. Municipalidad de Río Hondo, Zacapa
11. Oficina Municipal de la Mujer del Municipio de Todos Santos, Huehuetenango.
12. Oficina de la Municipal de la Mujer, San Felipe, Retalhuleu
13. Oficina Municipal de la Mujer de Tukurú, Alta Verapaz
14. Oficina Municipal de la Mujer de Malacatán, San Marcos

Universidades

1. Centro Universitario de Nor Oriente -CUNORI-
2. Centro Universitario de San Marcos -CUSAM-
3. Universidad Mariano Gálvez
4. Universidad Rafael Landívar

5.4. ORGANISMOS INTERNACIONALES Y DE COOPERACIÓN

1. Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional -ACDI-
2. Agencia Española de Cooperación Internacional -AECI-
3. Cooperación de Alimentos al Exterior -CARE-
4. Instituto Interamericano de Cooperación para la agricultura -IICA-
5. Sistema de Naciones Unidas
6. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
7. Unión Europea
 - a. Programa Lucha Contra las Exclusiones
 - b. Programa de Fortalecimiento de la Sociedad Civil -TINAMIT-
 - c. Programa de Municipios Democráticos